

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2143829002		

No. GS-2025-/ I-GRULO - GUMAS 20.1.

Ciudad y Fecha: Ibagué 19 de septiembre de 2025

Señor Coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Policía Metropolitana
Carrera 48 Sur N° 157-199 Vía Picalaña.
Ibagué

ASUNTO: informe de supervisión mes de septiembre, Contrato No. 87-8-10005-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ **O FINAL** ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	20/08/2025	Hasta	20/09/2025
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-021158-METIB de 20 de febrero de 2025, el señor (a) Coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor (a) subintendente Fabio Andrés Ramírez Hernández.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 07
 - informe de supervisión mes de FEBRERO o del periodo comprendido entre el 20/02/2025 y el 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-021848/ GRULO - GUMAS 20.1
 - Informe de supervisión mes de MARZO o del periodo comprendido entre el 01/03/2025 y el 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-032890/ GRULO - GUMAS 20.1

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA			
Versión: 5				

- Informe de supervisión mes de Abril o del periodo comprendido entre el 01/04/2025 y el 30/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-043781/ GRULO - GUMAS 20.1
- Informe de supervisión mes de MAYO o del periodo comprendido entre el 20/04/2025 y el 20/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-051103/ GRULO - GUMAS 20.1
- Informe de supervisión mes de JUNIO o del periodo comprendido entre el 20/05/2025 y el 20/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025- / 067972 / GRULO - GUMAS 20.1
- Informe de supervisión mes de JULIO o del periodo comprendido entre el 20/06/2025 y el 20/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025- / 074184 / GRULO - GUMAS 20.1
- Informe de supervisión mes de AGOSTO o del periodo comprendido entre el 20/07/2025 y el 20/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025- / 083011 / GRULO - GUMAS 20.1

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	87-8-10005-2025					
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA, ASEO Y LIMPIEZA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE"METIB", DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA "DETOL", GRUPO INCORPORACION HONDA "GIHON" Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE"					
Contratista	NOMBRE: CIVILTEL SOLUCIONES S.A.S., NIT. 9009013630-8, CIUDAD NOTIFICACIÓN: IBAGUE - TOLIMA DIRECCION: CARRERA 27 SUR Nº 21- 70 CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS MIRAMAR TORRES 3 APT. 209 CELULAR: 317-335-7813, 313-322-3267, E-MAIL: CIVILTELSOLUCIONES.SAS@GMAIL.COM					
Representante legal	REPRESENTANTE LEGAL: DAGOBERTO MONROY LANCHEROS, CC: 1012.332.923 DE BOGOTA D.C.					
Valor inicial del contrato u orden de compra	ITEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE "METIB" - ELEMENTOS DE CAFETERIA	1	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00
	2	METIB	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE "METIB" - ELEMENTOS DE ASEO	1	\$6.230.000,00	\$6.230.000,00
	3	DETOL	DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA "DETOL" - ELEMENTOS DE CAFETERIA	1	\$25.000.000,00	\$25.000.000,00
	4	DINCO GIHON	GRUPO INCORPORACION HONDA "DINCO GIHON" - ELEMENTOS DE ASEO	1	\$1.250.000,00	\$1.250.000,00
	VALOR TOTAL CONTRATO					\$42.480.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Seiscientos mil pesos con cero pesos \$ 600.000 moneda legal vigente.					
Valor total del contrato u orden de compra	Vigencia 2025: Cuarenta y tres millones ochenta mil con cero Centavos (\$43.080.000,00) moneda legal vigente.					

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Plazo de ejecución inicial	11 MESES		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	iniciando desde el 20/02/25		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Terminación el 20/12/25		
Fecha de inicio del plazo de ejecución la(s) adición(es)	Inicio desde el 29/05/25		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Terminación el 20/12/25		
Adiciones	001		
Modificatorios	No aplica		
Prorrogas	No aplica		
Otros	No aplica		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se notifica como supervisor y se da inicio de documentación a q allá lugar para el proceso contractual.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
---	---------	---------------

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA N° 87-8-10005-2025 DE FECHA 17/02/2025		SI	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA N° 87-8-10005-2025 DE FECHA 17/02/2025

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA DE FECHA 17/02/2025		
El contratista certificó por escrito que se compromete a suministrar y/o distribuir los productos de cafetería, aseo y limpieza relacionados con las características técnicas descritas en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Ibagué y Departamento de Policía Tolima, ubicada en la carrera 48 sur No. 157-199 sector Picalaña en la Ciudad de Ibagué, entrega en bodega de la unidad sin costo adicional para la Policía Nacional, en coordinación con los supervisores del contrato	SI	NO APLICA
El contratista suministrará periódicamente a los supervisores del contrato los consumos y costos para llevar un control del presupuesto.	SI	NO APLICA
El contratista certificó por escrito que se compromete a cumplir con las presentaciones, especificaciones técnicas y cantidades establecidas de acuerdo a la necesidad de las unidades.	SI	NO APLICA
PLAZO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: El contratista certificó por escrito que se compromete a que la entrega de los insumos, no podrá ser superior a doce (12) horas, una vez los supervisores del contrato soliciten los insumos o productos al contratista, dichos elementos deberán entregarse debidamente empacados, sellados e identificados dentro del tiempo establecido.	SI	NO APLICA
GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS: El contratista garantizó por escrito que los elementos que se entreguen cumplan con las características, referencias y cantidades descritas en el <u>PRESENTE ANEXO</u> .	SI	NO APLICA
El contratista aportó dirección y teléfono del sitio de donde se despacharán los insumos objeto del contrato, al igual que el nombre, teléfono, correo electrónico de una persona de contacto, con el fin de realizar las coordinaciones de los pedidos del caso.	SI	NO APLICA
COSTO UNITARIO: El contratista certificó por escrito que garantizará que el costo unitario propuesto en su oferta, se mantendrá durante el término de ejecución del contrato.	SI	NO APLICA
REEMPLAZO DE INSUMOS: El contratista certificó por escrito el reemplazo de los insumos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas dentro de un plazo no mayor de doce (12) horas.	SI	NO APLICA
REGISTRO INVIMA: El contratista certificó por escrito que los productos a entregar los que apliquen, se encuentran debidamente registrados en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).	SI	NO APLICA

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
<p>FECHA DE VENCIMIENTO: El contratista certificó por escrito que los productos a entregar tendrán una fecha de vencimiento no inferior a seis (06) meses, de igual forma en caso de entregar productos con fecha de vencimiento inferior a los seis (06) meses el contratista deberá hacer el cambio de manera inmediata del producto.</p> <p>NOTA: En caso de que algún producto que se encuentre en bodega y se cumpla la fecha de vencimiento durante la ejecución del contrato, el contratista realiza el cambio pertinente por uno de las mismas características sin costo adicional a la Policía Nacional.</p>	SI	NO APLICA	
<p>El contratista presentó y diligenció el anexo 2, especificando la marca de los productos ofertados, los cuales deberán ser de marcas reconocidas en el mercado nacional.</p>	SI	NO APLICA	
<p>BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.</p>	SI	NO APLICA	
<p>El contratista CERTIFICÓ POR ESCRITO, Que cumple con la reglamentación en seguridad y salud en el trabajo, (SGSST) conforme a lo reglamentación del sector trabajo DECRETO 1072 del 2015, y RESOLUCIÓN 1111 del 2017 <i>"Por el cual se define los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes"</i></p> <p>ANEXANDO: Certificado de implementación del SGSST, que contenga:</p> <p>1) Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV V, de acuerdo al Decreto número 1607 DE 2002).</p> <p>2) Cumplimiento de la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" certificar que se comprometen a cumplir en lo establecido en el Artículo 26 de la presente norma, anexando el porcentaje de cumplimiento de la evaluación de los estándares mínimos.</p> <p>Nota: El certificado deberá estar firmado por el Responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST.</p>	SI	NO APLICA	

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Es de responsabilidad exclusiva del contratista los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con productos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.	SI	NO APLICA	
El contratista deberá entregar productos que cumplan con las especificaciones técnicas, rotulado con el nombre del producto, razón social y logotipo, contenido nominal, número de lote, composición básica, instrucciones de uso en caso de que aplique, número de registro sanitario y código de barras, los productos que no cumplan con este requerimiento serán cambiados de forma inmediata, sin generar ningún costo adicional para la entidad oficial. Dichos productos deberán estar empacados y sellados al momento de la entrega a la Policía Nacional	SI	NO APLICA	
El contratista anexó a su oferta la marca de los productos.	SI	NO APLICA	
Experiencia del contratista en ofrecer en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista aportó como máximo tres (3) certificaciones y/o contratos realizados con entidades públicas o privadas. <ul style="list-style-type: none"> • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	SI	NO APLICA	
Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el contratista certificó <u>por escrito</u> en su	SI	NO APLICA	

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
oferta que cuenta con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (213) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (91) días calendario, con un avance 70,07% en su ejecución. Para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las relacionadas en el acuerdo Marco De Precios CCE-126-2023, para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería IV. La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	%del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 16.230.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 13.543.580,22	83,45%
Valor total facturado	\$ 13.543.580,22	83,45%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 7.051.831,84	43,45%
Valor pagado	\$ -	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 2.686.419,78	16,55%

NOTA: El valor total de contrato N° 87-8-10005-2025 es de \$43.080.000,00, para la metropolitana de policía de Ibagué (METIB) le corresponde un valor de supervisión DE \$16.230.000,00.

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$821.831,84	08/09/2025	\$821.831,84	FA SI 10	NO APLICA	Pendiente	Pendiente
02	\$6.233.781,07	09/09/2025	\$6.233.781,07	FA SI 8	NO APLICA	Pendiente	Pendiente
02	\$3.781,07	09/09/2025	\$3.781,07	Nota Crédito 23	NO APLICA	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

Se ha venido ejecutando dentro del normal desarrollo la orden de compra.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Subintendente FABIO ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ
Supervisor orden de Compra No. 87-8-10005-2025
Correo electrónico: fabio.ramirez5635@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3202380874